



DECRETO DE ALCALDÍA N° 10-2024-MDCG

Casa Grande, once de octubre de dos mil veinticuatro

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

VISTOS: El Informe N°195-2024-MDCG/GDIS emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N°263-2024-MDCG/CENC emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica sobre aprobación de cronograma del proceso electoral complementario para la elección de los representantes del Consejo Directivo Vecinales del Distrito de Casa Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en adelante la LOM, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 106° de la LOM, define a la junta de delegados vecinales comunales como el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia, y que están organizadas, principalmente como juntas vecinales; y en su artículo 111° señala que: “*Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia*”;

Así mismo, el numeral 6 del artículo 113° de la norma invocada, precisa que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante el mecanismo de participación, a través de las Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales u otras similares de naturaleza vecinal;

En esa línea, el artículo 116° de la LOM, establece que: “*Los concejos municipales, a propuesta del Alcalde, de los regidores o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones*”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDCG de fecha 15.Set.2013 se aprueba la Ordenanza Municipal que modifica y establece una nueva denominación de los órganos de gobierno, y el periodo de vigencia único y fijo del mandato de los Consejos Directivos Vecinales de las Juntas Vecinales Comunales en el distrito de Casa Grande aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2003-MDCG;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2013-MDCG de fecha 15.Set.2013 se aprueba el reglamento de organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Casa Grande;

Que, con Decreto de Alcaldía N°09-2023-MDCG de fecha 06.Jul.2023 se aprueba el cronograma del proceso electoral para la elección de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Casa Grande, periodo 2023-2025;

Con Informe N°195-2024-MDCG/GDIS, de fecha 30.Set.2024, emitido por la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, indica que, desde el 16.May.2023 se remitieron los oficios a todos los alcaldes vecinales que fenecían sus periodos de mandato, para que convoquen a Asamblea para conformar los Comité Electoral de cada una de las Juntas Vecinales que se encuentran sin vigencia, y habiéndose llevado a cabo el proceso electoral de la elección de las juntas vecinales el 06.Agt.2023, quedaron 14 Juntas Vecinales sin conformar el comité electoral, a espera de una segunda convocatoria, además agrega que el periodo de vigencia de las Juntas Vecinales es por 2 años, de 2024 a 2026; motivo por el cual solicita la aprobación del cronograma electoral complementario de Juntas Vecinales del Distrito de Casa Grande, adjuntando propuesta de dicho cronograma;

En ese contexto, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 263-2024-MDCG-SGAJ/CENC de fecha 11.Oct.2024, es de la Opinión Legal que se debe emitir el Decreto de Alcaldía con el cual se apruebe la propuesta del cronograma electoral complementario para la elección de los consejos directivos vecinales del Distrito de Casa Grande;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

DECRETA:

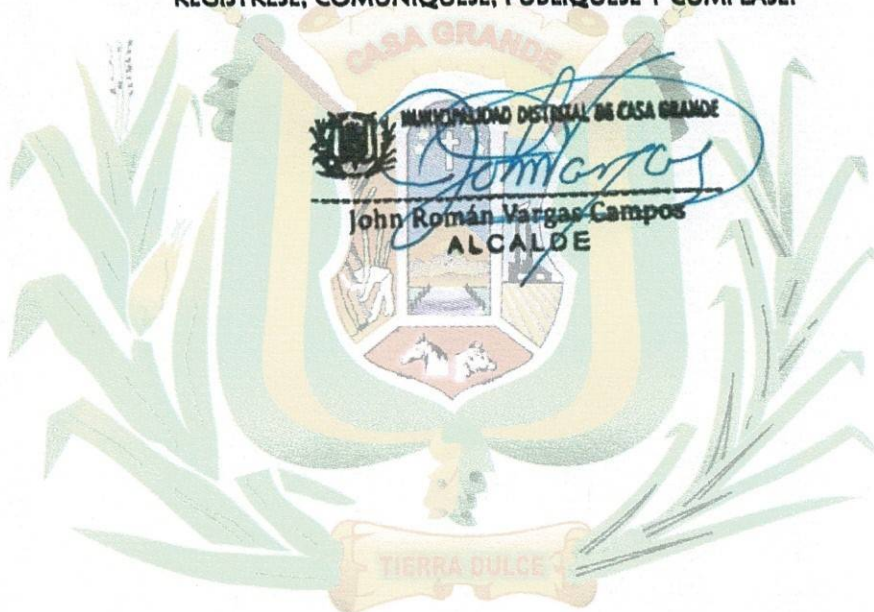
Artículo Primero. – APROBAR el CRONOGRAMA COMPLEMENTARIO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS VECINALES DEL DISTRITO DE CASA GRANDE, periodo 2024-2026, conforme al ANEXO adjunto que forma parte del presente dispositivo.

Artículo Segundo. – DISPONER a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del cronograma aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo Cuarto. – NOTIFIQUESE a las Unidades Orgánicas correspondientes, y PUBLIQUESE en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Por Una Nueva Imagen Municipal
Con Moralidad y Capacidad*





ANEXO DECRETO DE ALCALDIA N° 10-2024-MDCG

CRONOGRAMA COMPLEMENTARIO DE PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS
REPRESENTANTES DE CONSEJO DIRECTIVO VECINALES DEL DISTRITO DE CASA GRANDE
PERIODO 2024-2026

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	PUBLICACIÓN DE PADRÓN ELECTORAL DISTRITAL PROVISIONAL	14/10/2024
2	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PADRÓN ELECTORAL DISTRITAL PROVISIONAL	15/10/2024 - 16/10/2024
3	PUBLICACIÓN DE PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO	17/10/2024
4	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	18/10/2024 - 25/10/2024
5	PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS	26/10/2024
6	PRESENTACIÓN DE TACHAS IMPUGNADAS	27/10/2024
7	ABSOLUCIÓN DE TACHAS	28/10/2024
8	COMUNICACIÓN DE LISTA TACHADA O MIEMBROS PARA SU ABSOLUCION	29/10/2024
9	PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS	30/10/2024
10	ACTO ELECTORAL	03/11/2024 INICIO 8:00 A.M. CIERRE 4:00 P.M.
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	04/11/2024
12	PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES	08/11/2024
13	JURAMENTACIÓN DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS VECINALES	08/11/2024



*Por Una Nueva Imagen Municipal
Con Moralidad y Capacidad*